UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2407-R-2018

REG. N° ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA 07 DIC 2018 RECIBIDO SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO SECRETARIA HORA.....

Huancayo, 05 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 0143-2018-OPD/OGPLAN del 15 de noviembre 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, solicita gestionar la designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico UNCP 2020-2024 y Equipo Técnico para la Formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

CONSIDERANDO:

***Que**, mediante Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, orienta los procedimientos y contenidos para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales de los organismos públicos y demás empresas paraestatales del Perú, que entró en vigor a partir del 01 de noviembre 2018;*

***Que**, en vista que, el Plan Estratégico Institucional actual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre 2019 es necesario la conformación de las comisiones permanentes para la formulación del Plan Estratégico Institucional UNCP 2020-2024; Comisión de Planeamiento Estratégico 2020-2024 y Equipo Técnico, para la formulación de los planes operativos 2020-2021 y 2022 de acuerdo con la directiva de CEPLAN y ser registrados en el aplicativo CEPLANV.01, hasta el 31 de marzo 2019;*

***Que**, la guía establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional-PEI y el Plan Operativo Institucional-POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;*

***Que**, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, considerando que la universidad tiene 4 ejes fundamentales y CEPLAN ha incorporado un eje mas que es Gestión de Riesgos, propone se considere la Comisión con sus responsables para el Primer Eje Aspecto Académico, Segundo Eje Aspecto Investigación, Tercer Eje Aspecto Extensión Universitaria, Cuarto Eje Aspecto Gestión y Quinto Eje Aspecto Gestión de Riesgos; y que la Oficina General de Planificación y sus diferentes unidades se convierten en parte del Equipo Técnico, con los representantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico;*

***De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

*1º **DESIGNAR** la **COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO UNCP 2020-2024** para la formulación de los planes operativos 2020-2021 y 2022 de acuerdo con la directiva de CEPLAN y ser registrados en el aplicativo CEPLANV.01, integrado por:*

PRIMER EJE ASPECTO ACADEMICO: RESPONSABLE VICERRECTORADO ACADEMICO
04 decanos de las facultades afines al desarrollo académico
- **Facultad de Educación**
- **Facultad de Trabajo Social**
- **Facultad de Ingeniería de Sistemas**
- **Facultad de Ingeniería Mecánica**

Director y Jefe Oficina General de Gestión e Innovación Académica
Director Oficina General de Tutoría Académica
Director Oficina General de Capacitación Docente
02 asesores docentes expertos en temas académicos

SEGUNDO EJE ASPECTO INVESTIGACION: RESPONSABLE VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
04 decanos con experiencia en el desarrollo de investigación
- **Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias**
- **Facultad de Zootecnia**
- **Facultad de Ciencias Aplicadas**
- **Facultad de Ingeniería Química**

Director y Jefe del Instituto General de Investigación
Representantes Directores de Investigación de facultades
Representantes docentes Investigadores
02 asesores docentes expertos en temas de investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2407-R-2018

TERCER EJE ASPECTO EXTENSION UNIVERSITARIA: RESPONSABLE DIRECTOR OFICINA GENERAL DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL

04 decanos con experiencia en el desarrollo de proyección social

- **Facultad de Sociología**
- **Facultad de Antropología**
- **Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales**
- **Facultad de Ingenieria de Minas**

Jefe Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social
Representantes Coordinadores de Proyección Social facultades
Representantes docentes asesores de Proyección Social facultades
02 asesores docentes expertos en temas de proyección social y responsabilidad social

CUARTO EJE ASPECTO GESTION: RESPONSABLE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y JEFE OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION

04 decanos con experiencia en el desarrollo de gestión administrativa y desarrollo organizacional

- **Facultad de Ciencias de la Administración**
- **Facultad de Economía**
- **Facultad de Contabilidad**
- **Facultad de Ingeniería de Sistemas**

Jefe Oficina de Presupuesto
Jefe Oficina de Organización y Métodos
Jefe Oficina General de Gestión de la Calidad
Jefe Oficina General de Gestión del Talento Humano
Jefe Oficina General de Logística
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Director y Jefe Oficina General de Bienestar Universitario
Administrador Comedor Universitario
02 asesores docentes expertos en temas de gestión organizacional y desarrollo

QUINTO EJE ASPECTO GESTION DE RIESGOS: RESPONSABLES DIRECTORES OFICINA GENERAL DE LOGISTICA Y OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Jefe Oficina Gestión de Inversiones, Administración de Obras
04 decanos

- **Facultad de Ingeniería Civil**
- **Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente**
- **Facultad de Arquitectura**
- **Facultad de Medicina Humana**

Jefe Oficina Mantenimiento y Talleres
Jefe Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento
Jefe Unidad de Transportes
02 asesores docentes expertos en temas de riesgos

EQUIPO TECNICO:
Oficina General de Planificación
Oficina de Presupuesto
Oficina de Planeamiento y Desarrollo
Oficina de Organización y Métodos
Oficina de Proyectos de Inversión
Oficina de Estadística

2º ***DISPONER*** *que las funciones, tanto de la Comisión de Planeamiento Estratégico como del Equipo Técnico, de acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00053-2018-CEPLAN/PCD, son las siguientes:*

Comisión de Planeamiento Estratégico

- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales-OEI, Acciones Estratégicas Institucionales-AEI y Actividades Operativas e Inversiones
- Validar el documento del PEI y POI

Equipo Técnico

- Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2407-R-2018

3º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. ***HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ***
SECRETARIO GENERAL

Dr. ***MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS***
RECTOR

cc. Rectorado /VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web Transparencia/Asesoría Jurídica/ /Oficina General de Gestión e Innovación Académica/Oficina de Innovación Académica/Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento/Oficina de Gestión de, Inversiones y Administración de Obras/Oficina General de Logística / Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento/Oficina General de Planificación/ Oficina de Organización y Métodos/Oficina de Planeamiento y Desarrollo/Oficina de Proyectos de Inversión/Oficina de Estadística/ Oficina General de Bienestar Universitario / Comedor Universitario/Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social/Oficina General de Gestión de la Calidad/Oficina General de Gestión del Talento Humano / Presupuesto /Oficina de Tutoría Académica/Oficina de Capacitación Docente/Instituto General de Investigación/Oficina de Mantenimiento y Talleres/ Unidad de Transportes /Archivo jivm.